



VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS

Que **SANDRA LORENA TERÁN TINJACÁ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.075.667.244, en calidad de coordinadora jurídica, de conformidad con la Resolución DESAJCUNR24-2451 del 2 de mayo de 2024 y el memorando DESAJCUNM24-87 de la misma fecha, realiza la verificación y posterior aprobación de las pólizas de garantías de los procesos de contratación así:

PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad y correcto funcionamiento de los bienes No. C-10006515, del nueve (09) de agosto de 2024, y la poliza de responsabilidad civil extracontractual No. C-100016622, del 29/07/2024 expedida por SEGUROS MUNDIAL, para amparar la orden de compra No. **118050**, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Cundinamarca – Amazonas y la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS con Nit No. 901.677.831-8, la cual tiene por objeto: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA AMAZONAS, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS”**.

SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del año 2024.


SANDRA LORENA TERÁN TINJACÁ
Profesional Universitario Grado 12
Coordinadora Jurídica

Elaboró: Ana María Espitia González- Profesional Universitario Grado 9 
Revisó: Sandra Lorena Terán Tinjacá – Profesional Universitario Grado 12 